

ABOGADO HECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE NACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM-87129 del 25 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Nachala, doctor José Cabrera Rosúa, la escritura pública de constitución de EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA.;

QUE el doctor Florencio Wilches Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro, con el No.375 del 6 de noviembre de 1987;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IN-83-87-018 de 23 de noviembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA. con domicilio en la ciudad de Nachala con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Nachala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Nachala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente rasón de esta anotación.

.../